# 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

## 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007, y plantilla de personal.*

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 13 de febrero de 2007 se aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio de 2007, las bases de ejecución y la plantilla de personal; documentos que se han sometido al trámite de Información Publica durante el plazo de quince días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones, como consecuencia de lo cual se produce de forma automática su aprobación definitiva por aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según establece el apartado 3 del citado artículo, se publica el resumen por capítulos y la plantilla de personal:

ESTADO DE GASTOS

| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
|---|---|---|
| Capítulo 1: | Gastos de personal | 196.528,00 Euros |
| Capítulo 2: | Gastos en bienes corrientes y servicios | 400.085,01 Euros |
| Capítulo 3: | Gastos financieros | 0 Euros |
| Capítulo 4: | Transferencias corrientes | 52.256,00 Euros |
| Capítulo 6: | Inversiones reales | 270.530,99 Euros |
| Capítulo 7: | Transferencias de capital | 50.200,00 Euros |
| Capítulo 8: | Activos financieros | 0 Euros |
| Capítulo 9: | Pasivos financieros | 0 Euros |
| TOTAL PRESUPUESTO GASTOS | | 969.600,00 Euros |

ESTADO DE INGRESOS

| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
|---|---|---|
| Capítulo 1: | Impuestos directos | 247.000,00 Euros |
| Capítulo 2: | Impuestos indirectos | 0 Euros |
| Capítulo 3: | Tasas y otros ingresos | 113.100,00 Euros |
| Capítulo 4: | Transferencias corrientes | 308.000,00 Euros |
| Capítulo 5: | Ingresos patrimoniales | 11.500,00 Euros |
| Capítulo 6: | Enajenación inversiones reales | 0 Euros |
| Capítulo 7: | Transferencias de capital | 290.000,00 Euros |
| Capítulo 8: | Activos financieras | 0 Euros |
| Capitulo 9: | Pasivos financieros | 0 Euros |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | 969.600,00 Euros |

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Arenas de Iguña

| A) Funcionario de Carrera | NÚmero de Plazas |
|---|---|
| 1.- Con Habilitación de Carácter Nacional | |
| - Secretario-Interventor | Una |
| 2.- Escala de la Administración General: | |
| - Subescala Administrativa: Administrativo | Una |
| 3.- Escala de la Administración Especial: | |
| - Subescala Subalterna: Alguacil | Una |
| B) Personal Laboral Fijo | |
| - Peón de cometidos múltiples | Una |
| C) Personal Eventual | |
| - Arquitecto Técnico | Una |

Resumen:

Total Funcionarios Carrera: Número de plazas: Tres.

Total Personal Laboral: Número de plazas: Una.

Total Personal Laboral Eventual: Número de plazas: Una.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Arenas de Iguña, 19 de marzo de 2007.–El alcalde, Ramón Morais Valles.

07/4688

### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

*Exposición pública de la cuenta general de 2006*

Formada y rendida la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2006 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Bárcena de Pie de Concha, 28 de marzo de 2007.–El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

07/4687

### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

*Exposición pública de la cuenta general de 2005*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio de 2005 y habiendo sido informada la misma por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de marzo de 2007, queda expuesta al publico junto con todos sus anexos y justificasteis, por término de quince días hábiles, durante lo cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren de razón, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Limpias, 26 de marzo de 2007.–El alcalde, Miguel Ángel González Maza.

07/4680

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

*Exposición pública de la cuenta general de 2005*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2005 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un informe.

Los Corrales de Buelna, 27 de marzo de 2007.–El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

07/4681

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007*

El excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo de 2007 acordó aprobar definitivamente el presupuesto general de 2007, que está integrado por el de esta Entidad, por el del Instituto Municipal de Deportes y por el estado de gastos e ingresos de las Sociedades Municipales «Plaza de Toros de Santander, S. A.», «Palacio de la Magdalena, S. A. de Santander», «Empresa Municipal de Desarrollo Urbano de Santander Santurban, S. A.» y «Sociedad de Vivienda y Suelo de Santander, S. A.», siendo el resumen a nivel de capítulos de dichos presupuestos los siguientes:

**A) PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

| INGRESOS | | GASTOS | |
|---|---|---|---|
| CAPITULOS | EUROS | CAPITULOS | EUROS |
| A) OPERACIONES CORRIENTES | | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1.- Impuestos Directos | 58.916.820,00 | 1.- Remuneraciones de Personal | 58.770.583,62 |
| 2.- Impuestos Indirectos | 10.423.730,00 | 2.- Compra Bienes y Servicios | 67.535.446,45 |
| 3.- Tasas y Otros Ingresos | 34.333.379,96 | 3.- Gastos Financieros | 6.415.887,35 |
| 4.- Transferencias Corrientes | 36.651.262,62 | 4.- Transferencias Corrientes | 11.183.717,07 |
| 5.- Ingresos Patrimoniales | 20.361.004,00 | | |

| INGRESOS | | GASTOS | |
|---|---|---|---|
| CAPITULOS | EUROS | CAPITULOS | EUROS |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6.- Enajenación de Inversiones Reales | 6.535.574,05 | 6.- Inversiones Reales | 32.489.314,41 |
| 7.- Transferencias de Capital | 9.978.313,96 | 7.- Transferencias de Capital | 4.865.017,76 |
| 8.- Variación de Activos Financieros | 606.373,05 | 8.- Activos Financieros | 755.248,74 |
| 9.- Variación de Pasivos Financieros | 20.579.000,00 | 9.- Pasivos Financieros | 16.370.242,24 |
| TOTAL ESTADO DE INGRESOS | 198.385.457,64 | TOTAL ESTADO DE GASTOS | 198.385.457,64 |

**B) PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MPAL. DE DEPORTES**

| INGRESOS | | GASTOS | |
|---|---|---|---|
| CAPITULOS | EUROS | CAPITULOS | EUROS |
| A) OPERACIONES CORRIENTES | | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1.- Impuestos Directos | | 1.- Remuneraciones de Personal | 3.405.409,00 |
| 2.- Impuestos Indirectos | | 2.- Compra Bienes y Servicios | 3.030.476,00 |
| 3.- Tasas y Otros Ingresos | 1.810.000,00 | 3.- Gastos Financieros | |
| 4.- Transferencias Corrientes | 6.080.096,00 | 4.- Transferencias Corrientes | 1.519.500,00 |
| 5.- Ingresos Patrimoniales | 60.000,00 | | |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6.- Enajenación de Inversiones Reales | | 6.- Inversiones Reales | 2.385.000,00 |
| 7.- Transferencias de Capital | 2.385.000,00 | 7.- Transferencias de Capital | |
| 8.- Variación de Activos Financieros | 48.549,00 | 8.- Activos Financieros | 43.260,00 |
| 9.- Variación de Pasivos Financieros | | 9.- Pasivos Financieros | |
| TOTAL ESTADO DE INGRESOS | 10.383.645,00 | TOTAL ESTADO DE GASTOS | 10.383.645,00 |

**C) SOCIEDAD MPAL. "PLAZA DE TOROS DE SANTANDER, S.A."**

| INGRESOS | | GASTOS | |
|---|---|---|---|
| CAPITULOS | EUROS | CAPITULOS | EUROS |
| A) OPERACIONES CORRIENTES | | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1.- Impuestos Directos | | 1.- Remuneraciones de Personal | 200.000,00 |
| 2.- Impuestos Indirectos | | 2.- Compra Bienes y Servicios | 2.163.860,00 |
| 3.- Tasas y Otros Ingresos | 1.757.656,00 | 3.- Gastos Financieros | 136.640,00 |
| 4.- Transferencias Corrientes | 530.040,00 | 4.- Transferencias Corrientes | |
| 5.- Ingresos Patrimoniales | 272.304,00 | | |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6.- Enajenación de Inversiones Reales | | 6.- Inversiones Reales | 56.500,00 |
| 7.- Transferencias de Capital | | 7.- Transferencias de Capital | |
| 8.- Variación de Activos Financieros | | 8.- Activos Financieros | |
| 9.- Variación de Pasivos Financieros | | 9.- Pasivos Financieros | |
| TOTAL ESTADO DE INGRESOS | 2.560.000,00 | TOTAL ESTADO DE GASTOS | 2.557.000,00 |

**D) SOCIEDAD MPAL. "LA MAGDALENA, S.A."**

| INGRESOS | | GASTOS | |
|---|---|---|---|
| CAPITULOS | EUROS | CAPITULOS | EUROS |
| A) OPERACIONES CORRIENTES | | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1.- Impuestos Directos | | 1.- Remuneraciones de Personal | 92.050,00 |
| 2.- Impuestos Indirectos | | 2.- Compra Bienes y Servicios | 815.150,00 |
| 3.- Tasas y Otros Ingresos | 752.838,00 | 3.- Gastos Financieros | 3.000,00 |
| 4.- Transferencias Corrientes | 500.000,00 | 4.- Transferencias Corrientes | |
| 5.- Ingresos Patrimoniales | 600,00 | | |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6.- Enajenación de Inversiones Reales | | 6.- Inversiones Reales | 343.238,00 |
| 7.- Transferencias de Capital | | 7.- Transferencias de Capital | |
| 8.- Variación de Activos Financieros | | 8.- Activos Financieros | |
| 9.- Variación de Pasivos Financieros | | 9.- Pasivos Financieros | |
| TOTAL ESTADO DE INGRESOS | 1.253.438,00 | TOTAL ESTADO DE GASTOS | 1.253.438,00 |

**E) SOCIEDAD MPAL. "SANTURBAN, S.A."**

| INGRESOS | | GASTOS | |
|---|---|---|---|
| CAPITULOS | EUROS | CAPITULOS | EUROS |
| A) OPERACIONES CORRIENTES | | A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1.- Impuestos Directos | | 1.- Remuneraciones de Personal | 545.666,94 |
| 2.- Impuestos Indirectos | | 2.- Compra Bienes y Servicios | 1.090.003,08 |
| 3.- Tasas y Otros Ingresos | | 3.- Gastos Financieros | 12.000,00 |
| 4.- Transferencias Corrientes | 1.648.670,02 | 4.- Transferencias Corrientes | |
| 5.- Ingresos Patrimoniales | 89.000,00 | | |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | | B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6.- Enajenación de Inversiones Reales | | 6.- Inversiones Reales | |
| 7.- Transferencias de Capital | | 7.- Transferencias de Capital | |
| 8.- Variación de Activos Financieros | | 8.- Activos Financieros | |
| 9.- Variación de Pasivos Financieros | | 9.- Pasivos Financieros | |
| TOTAL ESTADO DE INGRESOS | 1.737.670,02 | TOTAL ESTADO DE GASTOS | 1.647.670,02 |

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 apartado 3 del R.D. 500/1990 de 20 de abril se hace público para general conocimiento significándose que contra la aprobación definitiva del presupuesto de 2007, los interesados legítimos, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santander, 29 de marzo de 2007.–El concejal delegado de Hacienda, Eduardo Rubalcaba Pérez.

07/4697

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Aprobación inicial del expediente de modificación de suplemento de crédito número 9/2007.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, aprobó la modificación de suplemento de crédito número 9 del vigente presupuesto.

El expediente se encontrará expuesto al público en las oficinas de Intervención durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal.

Santander, 29 de marzo de 2007.–El concejal delegado de Hacienda, Eduardo Rubalcaba Pérez.

07/4698

## AYUNTAMIENTO DE SELAYA

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1, con cargo al presupuesto general prorrogado del ejercicio 2006.*

El Pleno del Ayuntamiento de Selaya, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de reconocimiento extrajudicial de créditos, con cargo al presupuesto general prorrogado del ejercicio 2006.

El citado expediente se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al efecto de que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido el citado plazo no se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Selaya, 26 de marzo de 2007.–El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

07/4686

## 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Dirección General de Hacienda

*Citación para notificación de providencia de apremio*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido satisfecha la deuda referenciada en el plazo voluntario de ingreso, el jefe del Servicio de Recaudación dictó la siguiente providencia de apremio: "En función de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, y lo regulado en el artículo 28 de dicha norma legal, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio reducido del 10%, que deberá ingresarse junto con la deuda no satisfecha en período voluntario antes de la finalización del plazo señalado a continuación".

No habiendo sido posible practicar la notificación de la "providencia de apremio" por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para que comparezcan, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, en el Servicio de Recaudación de la